

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 64 viviendas de renta limitada y locales comerciales en Madrid, correspondiente a la primera categoría del grupo segundo, en la manzana comprendida entre las calles de Ríos Rosas, Fernández de la Hoz y Espronceda

Hasta las veinte horas del día 7 de marzo de 1957 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Bethencourt, número 2, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.012.067,17 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 195.060,33.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho horas del día 8 de marzo de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Agustín de Bethencourt, número 2.

Este concurso-subasta se ajustará a las disposiciones del Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

El Presidente de la Comisión delegada, José Luis Mendoza.
1.180—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la ejecución por contrata de las obras de consolidación y acondicionamiento de los castillos de Encinas de Esgueva y Montealegre (Valladolid) y las de construcción de seis silos y dos graneros

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de consolidación y acondicionamiento de los castillos de En-

cinas de Esgueva y Montealegre (Valladolid) y las de construcción de los silos de Belorado y Castrojeriz (Burgos), Lérica (Sevilla) y Casetas (Zaragoza), y de los graneros de Sasamón (Burgos) y Santervás (Valladolid), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:

Castillos de:	Pesetas
Encinas de Esgueva	1.358.265,65
Montealegre	3.197.380,01

Silos de:	Pesetas
Belorado	2.567.467,59
Castrojeriz	3.377.506,07
Lérica	6.014.583,98
Tudela de Duero	3.460.573,83
Ecija	6.007.206,06
Casetas	6.349.951,35

Graneros de:	Pesetas
Sasamón	1.340.496,61
Santervás	1.328.697,24

Se admitirán las proposiciones presentadas durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Delegado nacional, Miguel Caveró Bleuca.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de num., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1957 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de consolidación y acondicionamiento de los castillos de (o de construcción de los silos o graneros de), hace constar que dispone de todos los materiales o elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del por 100 (en cada caso) sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

617-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de 1.220 válvulas, tipo Europeo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se con-

tenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

620—O.

Se convoca concurso para la edición de 50 títulos de folletos de tipo popular de la serie «Temas españoles», con tirada de 10.000 ejemplares cada uno de ellos.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad.....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

621—O.

Se convoca concurso para la adquisición de diversos efectos de lencería (ropa de cama), con destino a los alojamientos de la Dirección General de Turismo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad.....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

622—O.

Se convoca concurso para la adquisición de diversos efectos de lencería (ropa de mesa), con destino a los alojamientos de la Dirección General de Turismo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad.....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

622 bis—O.

Se convoca concurso para la adquisición de diversos efectos de vajilla con destino a los alojamientos de la Dirección General de Turismo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad.....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

623—O.

Se convoca concurso para la construcción de una caseta que aloje el grupo electrógeno y otra la aparata de alta tensión, con destino a la emisora de Santa Cruz de Tenerife.

En la Delegación de este Ministerio de la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

624—O.

Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares de «Los hoteles en España» (Guía oficial abreviada).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

626—O.

gen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

625—O.

Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares en español, 50.000 en francés, 75.000 en inglés y 50.000 en alemán de un «Mapa de ferrocarriles y carreteras de España».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares en español, 50.000 en francés, 50.000 en inglés y 50.000 en alemán del desplegable «Rutas de España».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

627—O.

Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares en idioma español del desplegable «España», número 1.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

628—O.

Se convoca concurso para la edición de 75.000 ejemplares en idioma alemán del desplegable «España», número 1.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exi-

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

gen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

629—O.

Se convoca concurso para la edición de 150.000 ejemplares en idioma inglés del desplegable «España», número 1.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

630—O.

Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares en idioma francés del desplegable «España», número 1.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

631—O.

Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares en español y 100.000 en francés del desplegable «España», número 5.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas al ilus-

trísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión..... en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

632—O.

Se convoca concurso para la edición de 150.000 ejemplares en inglés y 75.000 en alemán del desplegable «España», número 5.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión..... en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exi-

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

gen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

633—O.

Se convoca concurso para la edición de 150.000 ejemplares del desplegable «Alojamientos de la Dirección General de Turismo», en idioma inglés.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión..... en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

634—O.

Se convoca concurso para la edición de 75.000 ejemplares en idioma alemán del desplegable «Alojamientos de la Dirección General de Turismo».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión..... en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

635—O.

Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares en idioma español del desplegable «Alojamientos de la Dirección General de Turismo».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número..... de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

636—O.

Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares en idioma francés del desplegable «Alojamientos de la Dirección General de Turismo».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de febrero de 1957.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número..... de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... y de

(1) En nombre propio, o «como mandatario de.....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):.....

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

637—O.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de obras

Se saca a concurso-subasta la adjudicación, por contrata, de la construcción de un grupo de 108 viviendas de renta limitada para Jefes y Oficiales en Madrid, calles de Guzmán el Bueno, Andrés Mellado y transversal sin nombre.

Desglose de la obra	Número de viviendas	Presupuesto de contrata	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
Casa núm. 1.	30	5.836.878,68	88.369
Casa núm. 2.	24	3.994.994,40	64.925
Casa núm. 3.	24	3.990.278,63	64.854
Casa núm. 4.	30	5.829.852,47	88.291
Totales.....	108	19.651.304,18	306.439

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Coronel gerente, Ricardo Munaiz de Brea. 1.282—O.

PATRONATO DE VIVIENDAS DE CORREOS, TELECOMUNICACION Y C. P. A.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de veintiséis viviendas protegidas en Soria

Este Patronato convoca concurso-subasta para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de construcción de un edificio, por «régimen protegido», sobre solar del Estado sito entre la avenida de Valladolid y la calle de García Solter, en Soria, destinado a 26 viviendas para funcionarios de Correos y Telecomunicación, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.179.745,74 pesetas, incluidos honorarios de dirección y derechos obvenacionales del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de ejecución del proyecto es de dieciocho meses.

La fianza provisional es de 37.696,18 pesetas.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Secretaría del Patronato (planta cuarta del Palacio de Comunica-

Los proyectos, planos y pliegos de condiciones pueden examinarse, en días y horas de oficinas, en las Centrales del Patronato, calle de Romero Robledo, número 2, 1.º D, Madrid.

Los presupuestos están redactados con precios de 1 de agosto. Se citan a continuación los presupuestos de contrata, que comprenden el de ejecución material y el beneficio industrial del 17 por 100. Con arreglo al Decreto de 20 de diciembre último y Orden de 27 del mismo mes podrán formularse proposiciones al alza sobre dichos presupuestos, si oien, en el caso de que todas sean al alza, el Patronato se reserva la facultad de declarar desierto el concurso-subasta.

Cada licitador podrá concurrir a una o varias de las cuatro casas concursadas, si bien especificará separadamente sus ofertas para cada una de ellas, y asimismo, constituirá separadamente la fianza reglamentaria para cada una de las que ofrezca. La documentación y referencias exigidas se presentarán una sola vez, con validez para todas las ofertas formuladas.

El Patronato se reserva el derecho de adjudicar todas o varias de las casas a un mismo licitador o distribuir las entre varios, según se juzgue más beneficioso.

Los pliegos cerrados, que se ajustarán a la base tercera de condiciones económicas y jurídicas, serán admitidos en las citadas oficinas del Patronato de Casas, en días y horas de oficina, hasta las doce horas del día 5 de marzo próximo.

La apertura de aquéllos se efectuará a las once horas del siguiente día, 6 de marzo.

Madrid) y en las oficinas de Correos y Telecomunicación (Conservación) de Soria, durante las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 28 de marzo en el Registro General de Correos (piso quinto del Palacio), procediéndose a la apertura de las mismas a las doce de la mañana del día 29 de dicho mes en el Salón de Juntas (planta cuarta del mencionado Palacio).

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Secretario-Administrador, Vicente Tomás Pérez de Lema.

644—O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de veinticinco viviendas de «renta limitada» del grupo segundo, categoría segunda, y locales para servicios, en la calle de Escosura, número 60 moderno, de esta capital

Este Patronato convoca concurso-subasta para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de construcción de un edificio, acogido a la Ley de 15 de julio de 1954, sobre solar del Estado sito en el número 60 moderno de la calle de Escosura, destinado a 25 viviendas de «renta limitada» y locales para servicio en la planta baja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.130.958,51 pesetas, incluidos honorarios de proyecto, de dirección y derechos obvenacionales del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de ejecución del proyecto es de once meses.

La fianza provisional es de 81.309,58 pesetas.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Secretaría del Patronato (planta cuarta del Palacio de Comunicaciones) durante las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 28 de marzo en el Registro General de Correos (piso quinto del Palacio), procediéndose a la apertura de las mismas a las doce de la mañana del día 29 de dicho mes en el Salón de Juntas (planta cuarta del mencionado Palacio).

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Secretario-Administrador, Vicente Tomás Pérez de Lema.
645—O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 221 viviendas de «renta limitada», del grupo segundo—63 de primera categoría y 158 de segunda—y locales de negocio en la zona Nordeste de Cuatro Caminos, proximidades de la avenida del General Perón

Este Patronato convoca concurso-subasta para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de construcción de un edificio, acogido a la Ley de 15 de julio de 1954, sobre solar sito en las inmediaciones de la avenida del General Perón, de esta capital, destinado a 221 viviendas de «renta limitada» y locales de negocio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.399.759,03 pesetas, incluidos honorarios de proyecto, de dirección y derechos obviaconales del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de ejecución del proyecto es de veinticuatro meses.

La fianza provisional es de 276.998,80 pesetas.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Secretaría del Patronato (planta cuarta del Palacio de Comunicaciones) durante las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 28 de marzo en el Registro General de Correos (piso quinto del Palacio), procediéndose a la apertura de las mismas a las doce de la mañana del día 29 de dicho mes en el Salón de Juntas (planta cuarta del mencionado Palacio).

Madrid, 9 de febrero de 1957.—El Secretario-Administrador, Vicente Tomás Pérez de Lema.
646—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

BADAJOS

Junta Económico-Administrativa Provincial

Se saca a concurso público la adquisición de diverso material de oficina con destino a los distintos servicios de esta Delegación Provincial, cuya relación y pliego de condiciones se encuentran a disposición de las casas que deseen tomar parte en este concurso en la Secretaría de la Junta Económico-Administra-

tiva Provincial, calle Cardenal Carvajal, número 2.

El plazo de admisión de pliegos terminará pasados quince días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 5 de febrero de 1957.—El Presidente accidental de la J. E. A. P., Eleuterio Serrano Moreno.
608—O.

Se saca a concurso público la confección del vestuario que a continuación se relaciona, con destino al personal subalterno dependiente de esta Delegación Provincial:

10 Capotes.

7 Uniformes, compuestos de americana y dos pantalones.

1 Momb azul.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso, con las características de las prendas, clase de tejido y demás detalles, se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría de esta Junta, Cardenal Carvajal, 2 (C. N. S.), admitiéndose ofertas durante quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 8 de febrero de 1957.—El Presidente accidental de la J. E. A. P., Eleuterio Serrano Moreno.
609—O.

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en la localidad de Peñalsordo, calle San Ildefonso, sin número, se saca a la venta en pública subasta, siendo el precio mínimo de licitación el de 32.108,80 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Junta, calle del Cardenal Carvajal, 2, Badajoz, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de febrero de 1957.—El Presidente accidental de la J. E. A. P., Eleuterio Serrano Moreno.
610—O.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

SANTANDER

SUBASTAS-CONCURSOS

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 45 viviendas de renta limitada en la villa de Santoña, de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de vivienda de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de diciembre del propio año, bajo las siguientes instrucciones:

1.ª Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 45 viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientas veintiocho mil cuatrocientas ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos (2.728.480,83).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del Presidente de la Mesa, en la forma estable-

cida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientas veintisiete pesetas con veintidós céntimos (45.927,21). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efectos públicos o mediante aval bancario, éste intervinido por agente de Cambio y Bolsa, o por corredor de Comercio colegiado, si el concurso-subasta se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

2.ª Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a las diez treinta horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confie su representación, ante el Notario que corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres lacrados y cerrados: uno que contenga las referencias técnicas y financieras del concurso y los documentos a que hace referencia el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquélla.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta, la Mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

3.ª Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cum-

plimiento del contrato de ejecución de las obras, y dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado, al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos limitados perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra, gozarán de las exenciones y bonificaciones tributarias señaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 9 de febrero de 1957.—El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

1.29—O.

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 40 viviendas de renta limitada en el pueblo de San Vicente de la Barquera, de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de diciembre del propio año, bajo las siguientes instrucciones:

1.ª Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 40 viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones ciento dieciocho mil veintitrés pesetas con ochenta céntimos (3.118.023,80).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del Presidente de la Mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil setecientos setenta pesetas con treinta y seis céntimos (51.770,36). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efectos públicos o mediante aval bancario, éste intervenido por agente de Cambio y Bolsa, o por corredor de comercio colegiado, si el concurso-subasta se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

2.ª Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confíe su representación, ante el Notario que corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres lacrados y cerrados: uno que contenga las referencias técnicas y financieras del concursante y los documentos a que hace referencia el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquella.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta, la Mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

3.ª Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras, y dentro de los quince días naturales, siguientes a aquel en que se le hubiese notificado al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos limitados perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obli-

gado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra, gozarán de las exenciones y bonificaciones tributarias señaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 9 de febrero de 1957.—El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

1.223—O.

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de cuarenta viviendas de renta limitada en el pueblo de Mioño, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de diciembre del propio año, bajo las siguientes instrucciones:

1.ª Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las cuarenta viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y un mil trescientas ochenta y una pesetas con noventa y seis céntimos (4.291.381,96).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del Presidente de la mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil trescientas setenta pesetas con setenta y dos céntimos (69.370,72). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efectos públicos o mediante aval bancario, éste intervenido por el Agente de Cambio y Bolsa o por el Corredor de Comercio colegiado, si el concurso-subasta se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

2.ª Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas

y el de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a las doce y media horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confíe su representación, ante el Notario que le corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y financieras del concursante y los documentos a que hace referencia el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas y otro conteniendo la propuesta económica para las obras en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquellas.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proporciones se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta la mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

3.º Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cumplimiento de contrato de ejecución de las obras y dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos indicados, perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de catorce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra, gozarán de las exenciones y bonificaciones tributarias señaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 9 de febrero de 1957. — El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.
1.221—O.

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de treinta y dos viviendas de renta limitada en el pueblo de La Penilla (Ayuntamiento de Santa María de Cayón), de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de diciembre del propio año, bajo las siguientes instrucciones:

1.º Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las treinta y dos viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos (pesetas 2.163.641,22).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre, a disposición del Presidente de la mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (52.454,61). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efectos públicos o mediante aval bancario, éste intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, o por el Corredor de Comercio, colegiado, si el concurso-subasta se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

2.º Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas y jurídicas, generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a las once y media horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia

del Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confíe su representación, ante el Notario que corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y financieras del concursante y los documentos a que hace referencia el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquellas.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proporciones, se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo, por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta la mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

3.º Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cumplimiento de contrato de ejecución de las obras y dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos indicados, perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra, gozarán de las exenciones y bonificaciones tributarias se-

finaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 9 de febrero de 1957. — El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.
1.222—O.

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de seis viviendas de renta limitada en el pueblo de Cabanzón (Ayuntamiento de Herrerías), de esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de diciembre del propio año, bajo las siguientes instrucciones:

1.ª Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las seis viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 495.849,19).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida por el licitador u otra persona a su nombre a disposición del Presidente de la mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cinco céntimos (pesetas 8.476,05). Esta fianza podrá constituirse en metálico o en efectos públicos o mediante aval bancario, éste intervenido por Agente de Cambio y Bolsa o por Corredor de Comercio, colegiado, si el concurso-subasta se celebra en lugar donde no haya Bolsa de Comercio, y deberá constituirse, en su caso, en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

2.ª Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas y jurídicas, generales y particulares que han de regir en el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange durante los días expresados y horas hábiles.

La subasta-concurso se celebrará a las once horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de pliegos cerrado, y tendrá lugar en a Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Presidente de la Obra Social de la Falange y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confie su representación ante el Notario que le corresponda de turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y financieras del concursante y los documentos a que hace referencia el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas y otro conteniendo la propuesta económica para las obras en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, y seguidamente se abrirán los de los admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición económica más ventajosa; en caso de igualdad en la cuantía de las proporciones se adjudicará por sorteo. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Al finalizar el acto de la subasta la mesa ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas y documentos presentados por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubiesen sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

3.ª Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, en la cuantía que corresponda según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, a disposición de la Obra Social de la Falange y en garantía del cumplimiento de contrato de ejecución de las obras y dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciese con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, deberá constituirse una fianza complementaria equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y la baja ofrecida. Caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en las condiciones y plazos indicados, perderá la fianza provisional y caducará la concesión.

El rematante adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura pública de ejecución de obra dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los anuncios y demás gastos que hubiese ocasionado la celebración del concurso-subasta.

Si el contratista dejase transcurrir el plazo marcado en el párrafo anterior sin otorgar la escritura de contrata perderá la fianza que hubiese constituido, de cuyo importe, que se entregará al promotor, se detraerá la parte necesaria para pagar los mencionados gastos.

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de contrata se redactará el acta de replanteo, y a los ocho días siguientes a la fecha de su firma se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

El contrato de esta obra, así como las certificaciones de obra, gozarán de las exenciones y bonificaciones tributarias señaladas en la vigente legislación de viviendas de renta limitada.

Santander, 9 de febrero de 1957. — El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.
1.220—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MALAGA

Peticionario: S. A. Vers.
Objeto: Instalación de un tren de laminación, de cuatro cajas laminadoras, con cilindros de 350 milímetros de diámetro, accionado por una potencia eléctrica de 600 HP. Capacidad de laminación: hierros redondos y cuadrados, hasta 50 milímetros; angulares y simples «tes»,

hasta 50 por 50 milímetros; hierros en «U», hasta 60 milímetros, y planos, hasta 140 milímetros.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 1.200 toneladas anuales de perfiles laminados para consumo propio y procedentes de los tochos obtenidos en sus hornos eléctricos y Bessemer.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
1.264—O.

SEVILLA

MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Exportaciones e Importaciones, S. A., «EXISA».

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 11.325.000 pesetas.

Capital de la modernización: 3.552.000 pesetas.

Objeto de la petición: Modernizar instalación de refinería de aceites vegetales mediante la instalación de las máquinas y aparatos siguientes: 13 supercentrifugas «Sharples», 9 fluómetros, 2 unidades de dosificación, 5 mezcladoras, 1 sistema de control, 1 calentador para aceite, 6 bombas, 6 coladores, 3 vasos, un juego de piezas de recambio, 1 juego de herramientas especiales, 2 separadores de líquido y vapor, 2 depósitos de recogida, 2 aparatos «amplivide», 2 condensadores barométricos, 2 aparatos de vacío.

Capacidad de producción: 120 Tm/24 horas, sin aumento de la misma, con la modernización proyectada.

Maquinaria: De importación.

Se hace pública esta petición para que cuantos fabricantes de maquinaria e industriales del ramo se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
1.093—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Santa Ana, Embalse Zona Urbana.

Expediente número 5-B.

Término municipal: Trágó de Noguera.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente para la realización de la obra de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Trágó de Noguera.

Zaragoza, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Director, Francisco Fernández Fritch

Relación que se cita

Núm.	Nombre y apellidos	Fin cas	
		Situación	Clase
1	Antonio Camarasa Sauri, Miguel Cortés y otros	Afueras	Molino viejo de harinas (sin funcionar).
2	Ayuntamiento	Idem	Corral en ruinas y era.
3	Domingo Cauzapé Cortés	Idem	Garaje.
4	Juan Camarasa Exposito	Idem	Corral.
5	Francisco Subirada Rius	Idem	Pajar, corral y era.
6	José Aige Cortés	Idem	Corral.
7	Carmer Camarasa Donés	Idem	Idem.
8	Domingo Rius Camarasa	Idem	Corral pajar y media era.
9	José Cauzapé Cortés	Idem	Idem.
10	Felipe Gesé Aragó	Idem	Corral pajar y terrenos.
11	José Farré Nuriols	Idem	Corral.
12	Antonio Majos Gesé	Idem	Cochiguera.
13	Pedro Rius Dejuán	Idem	Corral y vivienda.
14	José Prats Farré	Idem	Corral y era.
15	José Subirada Camarasa	Idem	Corral y huertos.
16	Ana Pedra Cauzapé	Idem	Corral.
17	Mateo Puigvert Pascual	Idem	Idem.
18	Francisco Aige Dejuán	Idem	Garaje.
19	José Roigés Castells	Idem	Corral, era y terrenos.
20	José Prats Farré	Calle Villanueva	Garaje.
21	Martin Cauzapé Pedra	Idem	Corral.
22	Agustín Grau Gesé	Afuera	Idem
23	Juan Camarasa Exposito	Idem	Casa y huerto.
24	Ramón Cauzapé Teres	Idem	Casa, corral y huertos.
25	Antonio Camarasa Sauri	Idem	Corral y huertos.
26	José Grau Lleida	Camino del Río	Corral, bodega y huerto.
27	Recaredo Nou Nuriols	Calle Medio, 1	Casa.
28	Vicente Casés Sistach	Idem, 3	Casa-tienda.
29	Rogelio Aige Dejuán	Idem, 5	Casa.
30	Antonio Cauzapé Ambrós	Idem, 7	Idem.
31	Julia Monclús Rius	Idem, 9	Idem.
32	Martin Cauzapé Pedra	Idem, 11	Idem.
33	Francisco Majos Gesé	Idem, 13	Idem.
34	Miguel Aigé Cauzapé	Idem, 15	Casa y corral.
35	Pedro Cortés Antillach	Idem, sin número	Bodega y corral.
36	Patrocinio Cortés Teres	Idem, 17	Casa.
37	José Aige Salmóns	Idem, 19	Casa, café y baile.
38	Miguel Juvillá Camarasa	Idem, 21	Casa y fonda.
39	Rogelio Aigé Dejuán	Idem, 23	Casa, ruinas, corral.
40	Leonor Pedra Teres	Idem, 25	Casa.
41	Jorge Pedra Aigé y Ayuntamiento	Idem, 27	Casa ruinas.
42	Miguel Subirada Gesé	Idem, 29	Casa.
43	José Cauzapé Cortés	Idem, 31	Idem.
44	Antonio Cauzapé Ambrós	Idem, 33	Corral.
45	Miguel Camarasa Pedra	Idem, 35	Casa, café, barbería, corral y huerto.
46	Concepción Teres Teres	Idem, 2	Casa, corral y huerto.
47	José Richart Martínez	Idem, 4	Casa y corral
48	Pedro Cortés Antillach	Idem, 6	Casa
49	Mercedes Cauzapé Pedra	Idem, 8	Casa y ambulatorio.
50	Mateo Puigvert Pascual	Idem, 10	Bodega y solar.
51	Mateo Puigvert Pascual	Idem, 14	Corral.
52	Daniel Camarasa Burgués	Idem, 16	Casa.
53	Tomás Ambrós de Juan	Idem, 16	Solar.
54	Ayuntamiento	Idem, 16	Idem.
55	Luis Aigé Salmóns	Calle Puente, 1	Casa.
56	Miguel Pedra Cabarrella	Idem, 3	Idem.
57	Ramón Mora Antillach	Idem, 5	Idem.
58	Antonio Pedra Mora	Idem, 7	Idem.
59	Francisco Pedra Castelar	Idem, 9	Era y pajar.
60	Recaredo Nou Nuriols	Idem, 11	Casa.
61	Herederos de Tomás Aigé Farré	Idem, 13	Casa corral y huerto.
62	Herederos de Antonia Vidal Porta	Idem, 15	Casa y corral.
63	Recaredo Nou Nuriols	Idem, 17-19	Casa y huerto.
64	Anselmo Domingo Aguilar	Idem, 21	Casa, ruinas y corral.
65	Herederos de Francisco Cauzapé Pedra	Idem, 23	Casa
66	Antonio Prats Antillach	Idem, 2	Corral y huerto.
67	Jacinto Cauzapé Dejuán	Idem, 4	Casa.
68	Martin Vidal Josa	Idem, 6	Casa y corral.
69	Miguel Subirada Gesé	Idem, 8	Corral.
70	Miguel Camarasa Donés	Idem, 10	Casa.
71	Juan Cortés Farré	Idem, 12-14	Idem.
72	Antonio Prats Antillach	Idem, 16	Casa y corral.
73	Patrocinio Cortés Teres	Idem, 18	Idem.
74	Mercedes Cauzapé Pedra	Idem, 20	Corral.
75	Antonio Prats Antillach	Idem, sin número	Corral.
76	Herederos de José Cortés Subirada	Calle Mayor, 1	Cuadra.
77	Juan Cortés Vidal	Idem, 3	Casa.
78	José Pedra Aigé	Idem, 5	Idem.
79	Francisco Prats Farré	Idem, 7	Idem.
80	Jorge Camarasa Cauzapé	Idem, 9	Casa, café, baile, corral y huerto.
81	Filomena Antillach Teres	Idem, 11	Casa y corral.
82	Pedro Garrofé Antillach	Idem, 13-15	Casa
83	Ricardo Mora Antillach	Idem, 17	Casa, corral y huerto.
84	Herederos de Florencio Burgués Vidal	Idem, 19	Casa.
85	Domingo Cauzapé Ambrós	Idem, 19	Idem.

Núm.	Nombre y apellidos	Finca s	
		Situación	Clase
86	Buenaventura Riu Bonet	Calle Mayor, 21	Casa, corral y huerto
87	Herederos de Florencio Burgués	Idem, sin número	Corral.
88	Ayuntamiento	Idem, 23	Escuela y horno.
89	José Teres Camarasa	Idem, 2	Casa, corral y huerta.
90	José Ramón Dejuán	Idem, 4	Casa.
91	Herederos de Miguel Cortés Subirada	Idem, 6	Idem.
92	José Dejuán Antiach	Idem, 8	Idem.
93	Filomena Antillach Terés	Idem, 10	Idem.
94	Antonio Antillach Josa	Idem, 12	Idem.
95	Ayuntamiento	Idem, sin número	Matadero.
96	Ana Pedra Caupapé	Idem, 14	Casa.
97	Parroquia	Calle Plaza, 1	Iglesia.
98	Parroquia	Idem, 3	Casa.
99	José Prats Farré	Idem, 5	Idem.
100	José Prats Camarasa	Idem, 7	Casa y corral.
101	Francisco Dejuán Cortés	Idem, 9	Casa
102	Tomás Ambrós Dejuán	Idem, 11	Casa y herrería.
103	Jacinto Caupapé Dejuán	Idem, 13	Casa.
104	Quintín Camarasa Teres	Idem, 2	Idem.
105	Defina Prats Antillach	Idem, 4	Casa y corral.
106	José Teres Camarasa y socios	Idem, sin número	Bar.
107	Mateo Puigvert Pascual	Idem, 6	Casa, horno, tienda y corral.
108	Francisco Pedra Castelar	Idem, 8	Casa y corral.
109	Federico Audet Gesé	Idem, 10	Casa.
110	José Caupapé Camarasa	Idem, sin número	Solar.
111	José Matéu Farré	Idem, 12	Casa.
112	Francisco Donés Camarasa	Idem, 14	Casa y huerto.
113	Miguel Gesé Farré	Calle Amargura, 1	Casa.
114	José Camarasa Aigé	Idem, 3	Idem.
115	Pilar Pedra Dejuán	Idem, 5	Idem.
116	José Teres Majos	Idem, 7	Idem.
117	José Lloret Rius	Idem, 9	Casa en ruinas.
118	Miguel Esparet Mirada	Idem, 2	Casa-tienda.
119	Anselmo Domingo Aguilá	Idem, 4	Casa.
120	José Farré Caupapé	Idem, 6	Casa y corral.
121	Herederos de Ignacio Camarasa Masot	Idem, 8	Casa, corral y huerto.
122	Francisco Aigé Dejuán	Idem, 10	Casa.
123	Miguel Rius Juvillá	Idem, 12	Idem.
124	Jorge Porta Farrera	Idem, 14	Idem.
125	Ayuntamiento	Idem, 16	Solar.
126	Herederos de Antonio Nou Farré	Idem, 18	Casa y Corral.
127	Jorge Porta Farrera	Idem, sin número	Corral y huerto.
128	Jorge Antillach Pedra	Idem, 20	Casa.
129	Ayuntamiento	Calle Castillo, 1	Casa Consistorial y anejos.
130	José Caupapé Ambrós	Idem, 3	Casa.
131	Herederos de José Rosell Mas	Idem, 5	Casa, corral y huertos.
132	Angel Caupapé Ambrós	Idem, 7	Casa y huerto.
133	Pedro Nobau Rius	Idem, 9-11	Casa.
134	Herederos de Antonio Alós Boix	Idem, 13	Casa y huerto.
135	Camilo Antillach Prats	Idem, 2	Casa.
136	Herederos de Antonio Aragó Cortés	Idem, 4	Casa y corral.
137	Jorge Porta Farrera	Idem, 6	Casa.
138	Ramona Rosell Caupapé	Idem, 8	Idem.
139	Miguel Cortés Camarasa 2.º Carlos	Idem, 10-12	Casa y corral.
140	Antonio Majós Gesé	Idem, 14	Casa.
141	Miguel Pedra Gabarrella	Idem, sin número	Idem.
142	Herederos de Domingo Dejuán Gené	Idem, 16	Idem.
143	Miguel Cortés Camarasa 2.º Carlos	Idem, 18	Casa y huerto.
144	Herederos de José Farré Gironella	Idem, 20	Casa ruinosas.
145	Rosa Pedra Farré	Idem, 22	Casa.
146	Magdalena Camarasa Terés y Hnos.	Calle Villanueva, 1	Idem.
147	Miguel Espet Mirada	Idem, 3	Casa y garaje.
148	Herederos de José Prats Rius	Idem, 5	Casa.
149	Marcelino Camarasa Ardiaca	Idem, sin número	Corral.
150	Herederos de Tomás Aige Farré	Idem, 7	Casa.
151	José Lloret Rius	Idem, 9	Casa y corral.
152	José Aige Cortés	Idem, 11	Casa.
153	Marcelino Camarasa Ardiaca	Idem, 13	Idem.
154	Ayuntamiento	Idem, 15	Casa-Cuartel de la Guardia Civil.
155	Marcelino Camarasa Ardiaca	Idem, 17	Casa.
156	Herederos de José Auge Camarasa	Idem, 19	Idem.
157	José Aige Salmons	Idem, 21	Idem.
158	Josefa Magri Sauri	Idem, 23	Idem.
159	José Guitar Salsé	Idem, 25-27	Idem.
160	José Camarasa Castells	Idem, 29	Idem.
161	José Prada Aigé	Idem, 31	Casa, corral y huerto.
162	José Farré Subirada	Idem, 33	Casa y corral.
163	Celestino y Daniel Pedra Aragó	Idem, 35-37	Idem.
164	Herederos de Andrés Aige Cortés	Idem, 39	Casa.
165	José Farré Nuriols	Idem, 41-45	Casa y barbería.
166	Ramón Caupapé Terés	Idem, 43	Casa.
167	José Subirada Camarasa	Idem, 47	Casa y corral.
168	Herederos de Miguel Cortés Subirada	Idem, 49	Corral.
169	José Prats Camarasa	Idem, 51	Idem.
170	Herederos de Francisco Dejuán Rourera	Idem, 53	Solar y huerto.
171	José Prats Camarasa	Idem, 55	Casa en ruinas.
172	Miguel Cortés Camarasa 2.º Carlos	Idem, 57	Casa, corral y huerto.
173	Pedro Rius Dejuán	Idem, 59	Corral.

Núm.	Nombre y apellidos	Fincas	
		Situación	Clase
174	Pedro Pedra Terés	Calle Villanueva, 61-63 ...	Casa y Corral.
175	Viuda de José Camarasa Martí	Idem, 2	Casa, corral y huerto.
176	Felipe Gesé Aragó	Idem, 4-6	Casa.
177	Miguel Vidal Porta	Idem, 8	Idem.
178	Angela Camarasa Cases	Idem, 10	Casa, tienda, corral y huerta.
179	Domingo Camarasa Mora	Idem, 12	Casa y huerto.
180	Rosa Antillach Salsé	Idem, 14	Casa y corral.
181	José Cauzapé Camarasa	Idem, 16	Casa, carpintería y corral.
182	Quintín Camarasa Terés	Idem, 18	Corral y pajar.
183	José Farré Dejuán	Idem, 20	Casa y huerto.
184	Antonio Antillach Josa	Idem, 22	Casa y corral.
185	Francisco Mora Camarasa y socios		Molino aceitero sin funcionar.
186	Vicente Cases Sistach	Idem, 26	Casa, corral y huerto.
187	Eduardo Pedra Gesé	Idem, 28	Casa y corral.
188	María Farré Dejuán	Idem, 30	Casa, corral y huerto.
189	Domingo Rius Camarasa	Idem, 32	Casa.
190	Domingo Cauzapé Cortés	Idem, 34	Casa y corral.
191	Antonio Antillach Josa	Idem, 36	Casa, corral y huerto.
192	Miguel Espert y socios	Idem, 38	Solar.
193	Ramón Cortés Donés y socios	Idem, 40	Almazara.
194	Ramón Cortés Donés	Idem, 42	Casa, cine y terrenos.
195	Francisco Subirada Rius	Idem, 44	Casa y corral.
196	Antonio Majos Gesé	Idem, 46	Casa.
197	Pedro Rius Dejuán	Idem, 48	Casa y herrería.
198	Fermin Cortés Terés	Idem, 50	Casa y corral.
199	Antonio Cauzapé Ambrós	Calle Soldevila, 1	Casa.
200	Francisco Prats Farré	Idem, sin número	Corral.
201	Pilar Pedra Pedra	Idem, sin número	Bodega.
202	José Curiá Antillach	Idem, 3	Casa.
203	Miguel Juvillá Camarasa	Idem, 5	Casa y corral.
204	Marcelino Cortés Pedra	Idem, 7	Idem.
205	Agustín Grau Gesé y María Camarasa Dejuán	Idem, 9	Casa.
206	José Dejuán Antillach	Idem, sin número	Corral y huerto.
207	Miguel Cortés Camarasa 1.º (Calet)	Idem, 11	Casa y corral.
208	Agustín Grau Gesé	Idem, sin número	Corral.
209	José Curiá Antillach	Idem, sin número	Idem.
210	Pilar Pedra Subirada	Idem, 4	Casa.
211	Juan Camarasa Expósito	Idem, 6	Idem.
212	Martín Cauzapé Antillach	Idem, 8	Casa y corral.
213	Martín Cauzapé Antillach	Idem, 10	Casa.
214	Luis Aige Salmons	Idem, 12	Casa y corral.
215	Pilar Pedra Subirada	Idem sin número	Corral.
216	José Camarasa Castells	Calle Sierra, 1-3	Casa.
217	Herederos de Francisco Subirana Teres	Idem, 5	Idem.
218	Felipe Cesé Aragó	Idem, sin número	Corral, era y huertos.
219	José Cauzapé Ambrós		Corral.
220	Herederos de Francisco Subirada Terés	Idem, 7	Casa y huerto.
221	Herederos de Antonio Terés Camarasa y Ayuntamiento	Idem, 9	Idem.
222	José Cauzapé Ambrós	Idem, 11	Casa, huerto y parte de era.
223	Ramona Dejuán Roiges	Idem, 13	Idem.
224	José Roiges Castells	Idem, 15	Idem.
225	Herederos de Antonio Castells Camasa y Ayuntamiento	Idem, 17	Casa en ruinas y huerto.
226	José Roiges Castells	Idem, 19	Casa.
227	Francisca Cortés Prats	Idem, sin número	Corral y huerto.
228	Viuda de Ventura Vidal Nou	Idem, 21	Casa y huerto.
229	Francisco Majos Gesé		Solar.
230	Felipe Gesé Aragó	Idem, 23	Casa.
231	Francisca Cortés Prats	Idem, 25	Idem.
232	José Dejuán Pedra	Idem, 27	Casa y huerto.
233	María Pedra Mas	Idem, 29	Casa.
234	Hdros. de Domingo Antillach Subirada y Ayuntamiento	Idem, 31	Casa en ruinas.
235	Ricardo Mora Antillach	Idem, 33	Casa y huerto.
236	Ayuntamiento (Casilda)	Idem, 35	Solar.
237	Francisco Majos Gesé	Idem, sin número	Corral.
238	Domingo Cauzapé Ambrós	Idem sin número	Idem.
239	Juan Camarasa Expósito	Idem, 37	Casa en ruinas y huerto.
240	Bautista Camarasa Camarasa	Idem, 2	Casa.
241	José Dejuán Pedra	Idem, 4	Idem.
242	Antonia Terés Antillach	Idem, 6	Idem.
243	Eugenio Masana Monclús	Idem, 8	Casa, corral y huerto.
244	Ayuntamiento (Isidro)	Idem, 10	Solar.
245	Domingo Rius Camarasa	Idem, 12	Casa y corral.
246	Bautista Camarasa Camarasa	Idem, 14	Casa, corral y huerto.
247	José Camarasa Castelló	Idem n número	Corral.
248	Josefa Magri Sauri	Idem sin número	Corral y huerto.
249	Antonio Majos Gesé	Idem, 13	Casa.
250	Ayuntamiento (Cunillé)	Idem, 18	Solar.
251	Tomás Ambrós Dejuán y socios	Afuera	Central eléctrica y fábrica de harinas.
252	Miguel Juvillá Ambrós y socios	Idem	Almazara.
253	Antonio Pedra Mora y Miguel Juvillá Camarasa	Idem	Era y pajar.
254	Herederos de Antonia Vidal Porta	Idem	Solar.
255	Recaredo Nou Nuriols	Idem	Corral.
256	Francisco Donés Camarasa	Idem	Idem.
257	Miguel Pedra Cabarreila	Idem	Corral y huerto.
258	Antonio Pedra Mora	Idem	Corral.
259	José Terés Camarasa	Idem	Idem.

Núm	Nombre y apellidos	Finca s	
		Situación	Clase
260	Antonio Prats Antillach	Afuera s	Corral.
261	José Cau fapé Cortés	Idem	Idem.
262	Antonio Prats Antillach	Idem	Corral en cultivo.
263	Martín Vidal Josa	Idem	Corral.
264	Francisco Dejuán Cortés	Idem	Idem.
265	Concepción Terés Terés	Idem	Idem.
266	Juan Cortés Farré	Calle del Puente	Idem.
267	José Ma fé n Farré	Afuera s	Idem.
268	Jacinto Cau fapé Dejuán	Idem	Idem.
269	Camilo Antillach Prats	Idem	Idem.
270	Tomás Ambrós Dejuán	Idem	Idem.
271	Miguel Camarasa Donés	Idem	Idem.
272	Jorge Antillach Pedra	Idem	Corral y huertos.
273	Camilo Gesé Farré	Idem	Corral y huerto.
274	Francisco Aigé Dejuán	Idem	Corral.
275	Pedro Nabau Ríus	Idem	Idem.
276	Miguel Pedra Gabarrella	Idem	Idem.
277	Miguel Cortés Camarasa 2.º (Carlos)	Idem	Idem.
278	Miguel Ríus Juvillá	Idem	Corral y huerto.
279	José Camarasa Aigé	Idem	Corral.
280	Daniel Camarasa Burgués	Idem	Idem.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Esta Dirección, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado anular y dejar sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 22, del día 22 de enero próximo pasado, abriendo concurso de proyectos acerca de la petición formulada por don Manuel Morales y Romero-Girón para aprovechar las aguas del río Moreros y otros arroyos próximos, en términos de los Ayuntamientos de Tineo y Salas (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica, ya que dicho anuncio había sido publicado en el número 12 del mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 12 de enero del corriente año.

Oviedo, 9 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.379-O.

MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

MADRID

RECTIFICACION

Habiéndose padecido error en el primer párrafo del anuncio 1.218-O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 44, correspondiente al día 13 de febrero de 1957, página 519 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice «sector noroeste de Cuatro Caminos», debe decir «sector nordeste de Cuatro Caminos».

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

CONCURSO-SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Murcia anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de treinta y seis «viviendas de renta limitada» del grupo segundo, categoría segunda, acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de «renta limitada», de 15 de julio de 1954, conforme al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Presupuesto de contrata: Asciede a la cantidad de 7.226.261,12 pesetas. (Siete millones doscientas veintiseis mil dos-

cientas sesenta y una peseta con doce céntimos.)

Fianza provisional: Asciede a la cantidad de 102.262,61 pesetas (ciento dos mil doscientas sesenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos), a constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos.

Pueden presentarse proposiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, hecho extensivo a las Corporaciones Locales por Decreto de 11 de enero de 1957.

Si todas las proposiciones presentadas excediesen en su cuantía a la figurada en el presupuesto de contrata, la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar desierto este concurso-subasta.

Si las proposiciones presentadas, unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo del presupuesto de contrata, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y la Corporación efectuará la adjudicación ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La adjudicación, caso de verificarse a favor de proposición que excediese del presupuesto de contrata, quedará supe- ditada a la aprobación del crédito correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Excelentísima Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

El proyecto, Memoria, pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas estarán a disposición de los interesados para su examen en el Negociado de Contratación durante los días y horas hábiles de oficina comprendidos en el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados y lacrados, con la siguiente inscripción general: «Pliegos para tomar parte en el concurso-subasta convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Murcia para la adjudicación de las obras de treinta y seis viviendas de «renta limitada».

El primer sobre, que se subtitulará: «Referencias», contendrá los siguientes documentos:

1.º Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras de edificación realizadas y medios de que dispone para la ejecución de esta obra dentro del plazo señalado; todo ello con los pertinentes documentos acreditativos.

2.º Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

3.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Documento que acredite estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad o, en otro caso, tenerlo solicitado.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

6.º Declaración de que los materiales que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

El segundo sobre, que se subtitulará: «Oferta económica», contendrá la proposición, limitándose el licitador a concretar el tipo económico de la postura, formulándola con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta. Esta proposición irá reintegrada con timbre del Estado por valor de seis pesetas y con sellos provinciales de tres pesetas treinta céntimos.

La apertura del sobre subtitulado «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el de presentación, en el salón de sesiones de la Corporación.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados ello se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicando la fecha de apertura de los segundos sobres, subtitulados «Oferta económica».

La obra se realizará en un plazo de once meses, a contar desde la notificación al contratista de haberle sido hecha la adjudicación y se abonarán contra las correspondientes certificaciones en el modo y forma establecido en la legislación vigente para esta clase de construcciones.

Los interesados podrán acudir al concurso subasta por sí o por medio de tercera persona con poderes bastantes para ello, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los poderes serán bastantes a costa del licitador por el Secre-

fario de la Corporación o el Letrado asesor de la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la publicidad del presente concurso subasta y escritura de contratación.

Modelo de proposición
(Oferta económica)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1957 y del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen el concurso-subasta convocado por la Excm. Diputación Provincial de Murcia para las obras de construcción de treinta y seis viviendas de renta limitada, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al indicado proyecto y pliegos de condiciones en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del concursante).
Murcia, 11 de febrero de 1957.—El Presidente, A. Virgill.

1.226.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

N I G R A N

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de enero último, para la subasta de la Casa Consistorial, se omitió la hora de la apertura de pliegos, que será a las doce.

Nigrán, 5 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).
601.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PORTLAND IBERIA, S. A.

De acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta general ordinaria el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el local social, Alcalá, 21, quinto, Izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.
2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad.

3.º Reelección de censores de cuentas. Los señores socios con derecho de asistencia deberán depositar, para concurrir a la misma, en la Caja de esta Sociedad o en el Banco Español de Crédito, central o sucursales, con cuatro días de antelación a la celebración de la misma, las acciones, facilitándose contra los oportunos resguardos de depósito la tarjeta para asistir a la sesión.

Madrid, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.319.—P.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

En liquidación

Habiendo expirado el plazo fijado por el artículo 68 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedan firmes y ejecutorios los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de diciembre último, y en su consecuencia queda abierto el período señalado por la referida Ley para el reparto del haber social entre las acciones en circun-

lación, cuyo reembolso podrán efectuar los accionistas en las oficinas del Banco Español de Crédito.

Mahón, 4 de febrero de 1957.—El Liquidador.

1.223.—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Fernández de la Hoz, 28. Tel. 240110

MADRID

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de febrero: Número 8732.

1.345.—P.

CONSTRUCTORA BENEFICA DEL SURESTE DE ESPAÑA

CONCURSO-SUBASTA

La Constructora Benéfica del Sureste de España anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 200 viviendas de «tipo social», seis locales comerciales y urbanización en Alcantarilla (Murcia), acogidos a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y Reglamento para su aplicación, de la que es promotora.

Datos del concurso-subasta.—El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 9.012.420,40 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, y previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 120.124,25 pesetas.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20-12-56 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22-12-56).

Plazos del concurso-subasta.—Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Murcia, situada en el Gobierno Civil y en la Caja de Ahorros del Sureste de España en Murcia, situada en Vara de Rey, número 9, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, situado en Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, en Murcia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Constructora Benéfica del Sureste de España, solicitará del Institu-

to Nacional de la Vivienda la adjudicación definitiva, la cual, concedida, requerirá al adjudicatario para contratar la ejecución de las obras y su iniciación en el plazo de diez días de la firma del contrato.

La fianza definitiva deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Forma de celebrarse el concurso-subasta.—Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concursante. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificantes de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios y obras públicas, ni está incluso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada o juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados. Con las referencias técnicas y financieras, aspectos que se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Abogado del Estado, representante de la Entidad constructora, Interventor del Estado y el Secretario del Instituto Nacional de la Vivienda.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se descubrirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose pro-

sionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo. Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa. Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

Murcia, 11 de febrero de 1957.—Antonio Ramos Carratalá.
1.225-P.

LA NUEVA OPORTUNIDAD, S. A.

La Junta administrativa de esta Sociedad, en sesión celebrada en este día, acordó convocar a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, la cual tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en su local social, calle de Puerta Casanco, números 33 y 35, y con arreglo al orden del día que se señala a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 27 de los Estatutos, comunicándose igualmente que en caso de no poder celebrarse la Junta en la fecha anunciada para esta primera convocatoria se celebrará, en segunda, el siguiente día, y en el mismo local, y hora señalada para la primera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores González Tavira, contra don Damián Coello Real, en reclamación de la pensión vitalicia de 50.000 pesetas anuales que se comprometió éste a pagar en escritura pública de 26 de abril de 1954, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada que se describe a continuación para asegurar dicha pensión vitalicia.

Una casa en Alcázar de San Juan y su calle de García Morato, que se llamó del Arroyo de la Mina, número cuatro, antes sin número, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros; consta de dos plantas, divididas en ocho viviendas; linda: por la derecha, entrando, con finca de Senadora Ruiz; por la izquierda, con finca de herederos de Patricia Ubeda, y por la espalda, con otra, de la que ésta se segregó, de doña Carmen Martínez Galvez.

Es en el Registro la finca núm. 17.762. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castellanos, 1, 2.º, Madrid, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1957

Orden del día

Lectura del acta anterior.
Dar cuenta del estado de la Sociedad.
Lectura de la Memoria anual.
Lectura de dictamen emitido por la Comisión nombrada.

Nombramiento de los cargos de Vicepresidente y segundo y tercer Vocales que cesan, conforme a los Estatutos.

Nombramiento de la Comisión de examen de cuentas de 1957.

Acuerdos a adoptar de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Manifestaciones de señores asistentes. El Secretario, Domingo Lecuona Power. Visto bueno: El Vicepresidente, Juan Dehesa Moene.

SARACOSTA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Alcalá, 10), a las trece horas del día 6 de marzo de 1957, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 7, en segunda, para tratar del examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo, así como de la Memoria, balance y cuentas de aplicación de los beneficios del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1956; renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
1.236-P.

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que por haberlo así convenido las partes, el que remate la finca gravada la adquirirá con subsistencia de la hipoteca y de la obligación de pagar la pensión hasta su vencimiento.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.238-A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, por el presente se hace público que ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad pende expediente sobre declaración de ausencia de don José María Ramis García, de cuarenta y dos años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado casado con doña Concepción Soler Felices, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Consejo de Ciento,

número 418, cuarto cuarta, de cuyo matrimonio existe un hijo, llamado Ramón Ramis Soler, habiendo desaparecido de su citado domicilio en el mes de mayo de 1949, siendo sus últimas noticias en el año 1951, en que dicho causante comunicó por carta a su esposa que le dirigiera la correspondencia a nombre de Arnus Nieto, rue Zigetone, núm. 6, París.

Barcelona, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana Uriarte.

86—A. J.

y 2.º 14-2-1957

BILBAO

EDICTO

Don José Rivera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Pedro Antonio Gobantes Varona, natural de Gimileo (Logroño) y vecino que fué de Santurce-Ortuella, hijo de Marcelo y de Juana, casado con doña Natividad Peciña Cid, el que se ausentó del domicilio conyugal, según se cree, de España en el año 1946; llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Rivera.—El Secretario, Vicente Romero.

80—A. J.

y 2.º 14-2-1957

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones en el Juzgado de igual clase número dos de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Matilde Ordieres Fernández, mayor de edad, casada vecina de Oviedo, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don Alejandro Ordieres Fernández, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino que fué de Oviedo, que se ausentó para la Argentina a los diecisiete años, en el año 1905, sin que se tengan noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

314—A. J.

y 2.º 14-2-1957

VALENCIA

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, accidentalmente encargado del de igual clase número 2 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado número 2 radica expediente promovido por doña Mercedes Gimeno Balanza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Pardo Estrems, natural de Tabernes Blanques, hijo de Miguel y de María, que tuvo su último domicilio en Meliana, de cuya población se ausentó el 29 de mayo de 1940, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 28 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Secretario, P. S. (ilegible).

62—A. J.

y 2.º 14-2-1957